

MÓDULO DE HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN



IES SAN BLAS

MÓDULO: HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN
CICLO FORMATIVO: ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
Curso: 24-25

Profesor/a: Alicia Contreras Borrego



1. INTRODUCCIÓN/ JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, el currículo de las enseñanzas correspondientes al título de Técnico Superior en Educación Infantil incluye horas de libre configuración por el centro docente.

El objeto de estas horas de libre configuración será determinado por el departamento de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, que podrá dedicarlas a actividades dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del Título o a implementar la formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación o a los idiomas.

Cuando el departamento de familia profesional considere que estas horas deban de estar dirigidas a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título, las citadas horas serán impartidas por profesorado con atribución docente en alguno de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de segundo curso, quedando adscritas al módulo profesional que se decida a efectos de matriculación y evaluación.

Atendiendo a la memoria final de departamento del curso 2021-2022 el módulo de Horas de Libre Configuración se vincularía de la siguiente forma:

El departamento, a propuesta del equipo educativo de 1º cursos de CF, decide en relación al módulo de libre configuración que:

En el CFGM APSD se propone que el próximo curso las horas de HLC estén vinculadas al módulo de **“Atención Higiénica”**, el cual tiene relación con el módulo Atención sanitaria de primero. Sería oportuno trabajar por proyecto aprendizaje servicio para fomentar habilidades sociales y motivar a alumnado. Quedan enfocadas estas horas también para trabajar las efemérides como el Día Internacional de Discapacidad.

2. COMPETENCIA GENERAL

Como ya se ha comentado en el apartado anterior estas horas de libre configuración van a favorecer el proceso de adquisición de la competencia general del título:

“Atender a las personas en situación de dependencia, en el ámbito domiciliario e institucional, a fin de mantener y mejorar su calidad de vida, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica, aplicando medidas y normas de prevención y seguridad y derivándolas a otros servicios cuando sea necesario”.

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia relacionadas principalmente con este módulo son las siguientes:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca



de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- c) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- d) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

4. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO A LOS QUE CONTRIBUYE EL MÓDULO.

Los objetivos generales del Ciclo Formativo de Atención a Personas en Situación de Dependencia que desarrolla este módulo son todos, pero principalmente los siguientes:

- e) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- f) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y Psicosociales.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

5. CONTENIDOS

Para el desarrollo de los contenidos a trabajar tendremos en cuenta la Unidad de Competencia asociada al módulo al que se encuentra adscrito este módulo de HLC, concretamente:

UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio-sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

Además de otras UC relacionadas con atención psicosocial:



UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

A lo largo de este MP se trata de favorecer la implementación de los contenidos y habilidades estudiadas y desarrolladas a lo largo del curso anterior, así como las que van adquiriendo a lo largo de éste. Para ello, se propone un aprendizaje basado en el servicio, el cual será implementado en distintas entidades o servicios con el fin de lograr el aprendizaje y la adquisición del máximo de competencias a nivel profesional, personal y social en nuestro alumnado. Los servicios se prestarán en:

- Aula específica del IES San Blas; donde participarán en las distintas actividades que realizan; talleres de hábitos saludables, acompañamiento y educación de hábitos en técnicas de hidroterapia, etc
- AFA Sierra de Aracena. Realizarán un servicio de acogida a la persona usuaria así como acompañamiento y seguimientos de distintas actividades de estimulación cognitiva
- Centro residencial Sierra de Aracena, Principalmente colaborarán en la administración del desayuno, ayuda a las distintas actividades de fisioterapia, etc

6. TEMPORALIZACIÓN

A lo largo de las dos evaluaciones el alumnado irá rotando por las tres entidades en los que prestará sus servicios.

Total semanas lectivas=18 Grupos:3 6 semanas por grupo

7. METODOLOGÍA

La metodología está basada en un Proyecto de Aprendizaje por Servicio, dónde el alumnado implementará de forma práctica y real todos los conocimientos y habilidades adquiridos durante el proceso de enseñanza y aprendizaje

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de 11 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, este módulo queda asociado a efectos de matriculación y evaluación al módulo Atención Higiénica.

Por otro lado, tal como establece la Orden de Evaluación de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica



del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 13.3, “el alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración, no podrá superar el módulo profesional al que se encuentran asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación”.

Por ello, creemos que, aunque no se califiquen como tales las horas de Libre Configuración, el alumnado debe cursarlas debidamente para considerar completa la adquisición de la Competencia general. En este sentido, resulta necesario concretar qué entendemos por cursar debidamente las horas de Libre Configuración:

- 1. Asistir regularmente a clase/centro dónde implementa su servicio.** Tomando como referencia lo recogido en la normativa vigente, todo alumno/a que deja de asistir injustificadamente implica que su participación en las actividades programadas no sea suficiente para adquirir los objetivos del módulo en cuestión.
- 2. Participar activamente en las actividades:** Esto implica participar con interés y aprovechamiento, colaborar con las distintas entidades

Con el fin de proceder a la valoración del alumnado en estas horas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de calificación:

- ✓ **Competencias personales y sociales (20%)**
- ✓ **Capacidad de trabajo y destrezas mostradas en los distintos centros dónde desarrollarán sus servicios (40%)**
- ✓ **Destrezas mostradas en la ejecución y evaluación (40%)**

Para obtener la valoración de **APTO**, el alumnado tendrá que superar con un 5 todas y cada una de las partes citadas: competencias personales y sociales, capacidad de trabajo y destrezas mostradas en las distintas fases.

El alumnado que obtenga la calificación de **NO APTO**, no podrá superar el módulo al que se encuentra adscrito, “Atención higiénica”

